PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: INPE-DIRECCION REGIONAL LIMA

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20519286794 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : 12:40:39

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

De la FORMACIÓN ACADÉMICA solicitada para el personal clave, en particular, el técnico especialista, se solicita lo siguiente:

Incorporar como FORMACIÓN ACADÉMICA para el TÉCNICO ESPECIALISTA el grado de PROFESIONAL TÉCNICO (carrera técnica).

Esto con la finalidad de incrementar el número de postores habilitados a participar.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2. Literal: B.1.1. Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA Y ACLARA QUE, SE CONSIDERARÁN PROFESIONALES TECNICOS EN COMPUTACION E INFORMATICA, REDES Y SEGURIDAD INFORMATICA O CARRERAS TECNICAS AFINES AL SERVICIO. Y EN LA ACREDITACION SE CONFIRMA EL TITULOS PROFESIONALES (TECNICO ESPECIALISTA...///...EN EL REGISTRO NACIONAL DE CERTIFICADOS, GRADOS Y TITULOS A CARGO DEL MINISTERIO DE EDUCACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NADA QUE INCORPORAR.

Fecha de Impresión: 09/08/2023 05:11

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20519286794 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : 12:40:39

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

De la FORMACIÓN ACADÉMICA solicitada para el personal clave, en particular, el técnico especialista, se solicita lo siguiente:

Incorporar como carrera en cualquiera de los grados la carrera de REDES Y COMUNICACIÓN DE DATOS para el TÉCNICO ESPECIALISTA.

Esto con la finalidad de incrementar el número de postores habilitados a la convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2. Literal: B.1.1. Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA Y ACLARA QUE, SE DEBERA ACREDITAR CARRERAS TECNICAS AFINES AL SERVICIO (CARRERA DE REDES Y COMUNICACIÓN DE DATOS PARA EL TECNICO ESPECIALISTA). Y SU ACREDITACION CON LOS GRADOS Y TITULOS A CARGO DEL MINISTERIO DE EDUCACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NADA QUE INCORPORAR

Fecha de Impresión: 09/08/2023 05:11

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código: 20519286794 Fecha de envío: 27/06/2023

Nombre o Razón social : FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : 13:32:40

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Se insta, para efectos de la INTEGRACIÓN de las bases, que el Comité de Selección mejore la calidad del documento y/o presente un documento en el cual los TDR sean legibles a cabalidad. Esto puesto que los TDR cuentan con puntos en los cuales no es posible leer o interpretar lo escrito.

Esto se exige de acuerdo con los principios base de la Ley de Contrataciones y su TUO. En particular, el principio de TRANSPARENCIA que exige que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1. Literal: - Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TUO de la Ley Nº30225 ¿ Literal C del Artículo Nº2 del Capítulo I del Título I

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado después de evaluar de forma integral la presente Observacion ACOGE, y precisa que, se incluira en las bases integradas los Terminos de referencia legibles conforme a lo formulado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCLUIRA TDR LEGIBLE.

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20519286794 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : 13:32:40

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:
En los TDR se indica:

"C. El proveedor deberá proporcionar (02) dispositivos móviles nuevos de gama alta, con acceso a red privada móvil y con servicio de datos los cuales serán utilizados para la administración remota de los equipos asignados y las coordinaciones de soporte de la plataforma tecnológica. Los dispositivos móviles solicitados deberán ser nuevos y de primer uso. No se encontrarán afectos a garantía, condiciones de reposición ni acuerdos de nivel de servicio".

De lo señalado, se solicita a la Entidad confirmar que los equipos móviles solicitados para su personal NO se entregarán en calidad de COMODATO, sino que será una adquisición del área usuaria de la Entidad y formará parte de su patrimonio luego del registro correspondiente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: 6.1.c. Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA Y ACLARA QUE, las condiciones minimas solicitada en el inciso c) del Numeral 6.1 Caracteristicas Generales del Servicio de Internet, El proveedor deberà proporcionarà (02) dispositivos nuevos de gama alta, con acceso a red privada movil y con servicio de datos el cual sera usado para la administracion remota de los equipos asignados y las coordinaciones de soporte de la plataforma tecnologica. Los dispositivos mòviles solicitados deben de ser nuevos y de primer uso, no se encontraran afectos a garantia, condiciones de reposicion ni acuerdos de nivel de servicio. Finalmente los equipos, (No formará parte del patrimonio de la Entidad;Sin embargo los equipos moviles pasaran a ser parte del área usuaria).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NADA QUE INCORPORAR.

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una elevación por parte de los participantes.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado después de evaluar de forma integral la presente Consulta precisa y aclara que, la absolucion de consultas y observaciones se basan en atencion a los considerandos de la normatividad en materia de contrataciones del estado siendo estas integramente apegadas a los Principios que rigen las contrataciones (art. 2° LCE), que nos sirven de criterio de interpretación para la aplicación de la presente norma y su reglamento, de integración para solucionar sus vacíos y como parámetros para la actuación de quienes intervengan en dichas contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NADA QUE INCORPORAR.

Fecha de Impresión:

09/08/2023 05:11

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código: 20467534026 Fecha de envío: 27/06/2023

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. 19:19:03 Hora de envío:

Consulta: Nro 6 Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad la re publicación de las Bases, debido a que varias partes de los Términos de Referencia resultan ilegibles. De no realizar dicha medida se contravendría el Principio de Transparencia, recogido en el literal c) del artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual es obligación de las Entidades proporcionar información clara y coherente a fin de que los proveedores puedan comprender a plenitud el alcance de todas las etapas del procedimiento. En ese orden de ideas, según el Principio de Publicidad consagrado en el literal d) del artículo 02° del mismo cuerpo normativo, los procedimientos de selección deben ser objeto de publicidad y difusión, con el fin de promover la libre concurrencia y competencia efectiva de postores y participantes.

En base a ello, se solicita la publicación correcta y legible de las Bases, reservándonos el derecho de ejercer las acciones para salvaguarda de nuestros derechos como participantes, así como la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: -Literal: -Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado después de evaluar de forma integral la presente Consulta precisa y aclara que, se incluira en las bases integradas los Terminos de referencia legibles conforme a lo consultado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo de implementación que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación y de brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1,8 Literal: - Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA Y ACLARA QUE, confirma que para la realización de cualquier trabajo de implementación que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación y de brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1,8 Literal: - Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA Y ACLARA QUE, la implementacion es de 30 dias calendario como màximo establecida y detallado en los Terminos de Referencia. (El acceso y/o facilidades, asi como los trámites ya detallados previene en este plazo máximo de implementación)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir la factura correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.6 Literal: - Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA Y ACLARA QUE, de lo solicitado se encuentra regulada en la normativa del contrataciones; Reglamento de la Ley de Contrataciones art. 168.3 Recepcion y Conformidad y art. 171 Del pago detallada mediante el D.S. 344-2018-EF y modificatorias. (El Jefe de la Oficina de Sistema de Información responsable de la conformidad - área usuaria).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

En las Bases se indica que el "Postor" debe cumplir y ejecutar una serie de obligaciones. Al respecto, cabe precisar que de una lectura completa a las mismas, claramente se puede apreciar que dichas obligaciones hacen referencia a aquellas que deberá llevar a cabo el ganador de la buena pro que haya suscrito el Contrato, a quien se le denomina "Contratista", de conformidad al Anexo N° 1 - Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En ese sentido y a fin de que las Bases proporcionen información clara y coherente, solicitamos a la Entidad reemplazar el término "postor" por "contratista" únicamente en aquellos casos en los que efectivamente se haga alusión a las obligaciones que deberá cumplir el ganador de la buena pro durante la etapa de ejecución contractual.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: - Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado después de evaluar de forma integral la presente Consulta precisa y aclara que, la definicion de postor por contratista sera considerada en las bases integradas a fin de propocinar informacion conforme a lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 09/08/2023 05:11

INPE-DIRECCION REGIONAL LIMA Entidad convocante:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código: 20467534026 Fecha de envío: 27/06/2023

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío: 19:19:03

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

En relación al porcentaje de disponibilidad, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo Nº 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápite de las bases : Sección: General Página: 21 Numeral: 6.1 Literal: a)

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÁREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, como operadores del servicio de telecomunicaciones, es de cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo Nº 013-93-TTC - Texto Unico Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

20467534026 Fecha de envío: 27/06/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. 19:19:03 Hora de envío:

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

-De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en los documentos para la firma del contrato, información con respecto a la tecnología a utilizar, los equipos y accesorios, así como también el diagrama respectivo.

Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.3 de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE , la Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en dicho numeral para el perfeccionamiento del contrato. En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al no incluir la referida documentación en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido; o, en su defecto, incluir el mismo dentro del numeral 2.3 a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6.1 Literal: -Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado después de evaluar de forma integral la presente Observacion, NO ACOGE, y precisa que, conforme a las Bases estandar de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL. Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022, conforme a lo publicado por OSCE, en el numeral 2.4, REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO (pag. 20), donde se indica en caso se determine que adicionalmente se puede considerar otro tipo de documentación a ser presentada para el perfeccionamiento del contrato, consignar el siguiente literal: I) [DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL CONVOCADO REQUERIR LA PRESENTACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA]. por lo que nuestras bases se ajustan a lo normado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que una vez finalizado el plazo contractual, procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6.1 Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, una vez finalizado el plazo contractual, procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6,1 Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Consulta/Observación:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 15

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6,1 Literal: - Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA Y ACLARA QUE, del cumplimiento de los requisitos mínimo que describe el procedimiento en las bases administrativas: términos de referencia pág. 24 Numeral 6.1 Atención de Averías y Fallas:

- Se atenderá por avería a una interrupción parcial o total del servicio, así como a un decremento en la calidad del mismo y el no cumplimiento de lo solicitado en lo descrito en estos términos de referencia.
- Toda actividad o provisión de bienes que tenga que ejecutar el proveedor para subsanar la avería serán sin costo alguno para la Oficina Regional Lima, salvo el caso en que la avería sea imputable a la Oficina Regional Lima.
- La Oficina Regional Lima podrá efectuar llamadas de servicio de lunes a domingo incluyendo feriados desde las 00:00 hasta las 24:00 horas.
- Las llamadas de servicio se sujetarán a lo siguiente: o Se podrán efectuar telefónicamente o por correo electrónico (considerándose todas éstas formas igualmente válidas) a las direcciones acordadas entre al INPE y el proveedor. o La Oficina Regional Lima notificará las anomalías que se presente incluyendo la siguiente información:
- Fecha y hora.
- Descripción del problema.
- Contacto en la Oficina Regional Lima.
- Para el caso de averías, el contratista deberá entregar un informe por cada avería, en el que se detallen las causas, acciones tomadas y tiempos de solución en estos casos. El tiempo de subsanación de las averías debe ser no mayor de cuatro (4) horas (salvo caso fortuito debidamente sustentado).
- El tiempo de atención promedio ante un reporte no debe ser mayor a 30 minutos. El tiempo de atención promedio es el tiempo transcurrido desde que la Oficina Regional Lima reporta la avería y el proveedor del servicio responde para iniciar el diagnóstico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6.1 Literal: - Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el Informe por las averias será entregado de manera mensual en la plazo de diez (10) días calendarios luego de finalizado el ciclo de facturación.

Asimismo, informamos que el presente informe se presentara siempre y cuando haya ocurrido una averia durante el mes del ciclo de facturación.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6,1 Literal: - Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, su estricto cumplimiento el contenido del TDR.

¿ Para el caso de averías, el contratista deberá entregar un informe por cada avería, en el que se detallen las causas, acciones tomadas y tiempos de solución en estos casos. El tiempo de subsanación de las averías debe ser no mayor de cuatro (4) horas (salvo caso fortuito debidamente sustentado).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Observación: Nro. 18 Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor ganador incluya en los documentos para la firma del contrato, un plan de capacitación.

Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.3 de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, la Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en dicho numeral para el perfeccionamiento del contrato. En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al no incluir la referida documentación en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido; o, en su defecto, incluir el mismo dentro del numeral 2.3 a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6.2 Literal: - Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado después de evaluar de forma integral la presente observacion, NO ACOGE, y precisa que, conforme a las Bases estandar de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022, conforme a lo publicado por OSCE, en el numeral 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO (pag. 20), donde se indica en caso se determine que adicionalmente se puede considerar otro tipo de documentación a ser presentada para el perfeccionamiento del contrato, consignar el siguiente literal: I) [DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL CONVOCADO REQUERIR LA PRESENTACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA]. por lo que nuestras bases se ajustan a lo normado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Fecha de envío : 20467534026 27/06/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. 19:19:03 Hora de envío:

Observación: **Nro.** 19 Consulta/Observación:

En el extremo señalado de las Bases se observa que la Entidad ha establecido disposiciones sobre las calificaciones del personal clave. De esta forma, los "requisitos de calificación" del personal clave se encuentran de manera duplicada en las Bases, esto es, se encuentran en el numeral 3.1 y el numeral 3.2 del Capítulo III. Esta situación puede generar confusión entre los postores, más aún si el contenido de dichos extremos no es exactamente el mismo.

En este sentido, se estaría contraviniendo el principio de Transparencia, recogido en el literal c) del artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

Por lo tanto, solicitamos eliminar la sección referida al personal clave del numeral 3.1 de las Bases y establecer todos sus requisitos en el numeral 3.2 que precisa los requisitos de calificación, ello en concordancia con lo dispuesto en las Bases Estándar aprobadas por el OSCE.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 11 Literal: -Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal c) del artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE OBSERVACION, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA QUE ACOGE y de la revision de manera integral del contenido dentro del TDR SUPRIME el numeral 11 Requisitos minimos y se PRECISA su contenido total del numeral 3.2 Requisitos de calificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: SE SUPRIME.

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Observación: Nro. 20 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad reducir los montos de los cinco supuestos de las otras penalidades descritas en el referido numeral de las Bases, pues contravienen expresamente lo dispuesto en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual "Los documentos del procedimiento de selección pueden establecer penalidades distintas a la mencionada en el artículo 162, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación (..)".

Al respecto, se debe tener en consideración que, tal como se indica en la Opinión N° 020-2014/DTN, "(¿) la razonabilidad implica que cada uno de los montos o porcentajes de la penalidad que se aplicará al contratista sean proporcionales a la gravedad y reiteración del incumplimiento (¿)". Sin embargo, de una revisión de los montos que se aplicarían al contratista de incurrir en dichos supuestos de penalidades, se puede apreciar que aquellos resultarán abiertamente irracionales, no guardando relación con la gravedad de los incumplimientos.

En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, reducir los montos de las otras penalidades.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 13 Literal: - Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE OBSERVACION, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA de la presente OBSERVACION y de la revision del contenido dentro del TDR del numeral 13 Penalidades; ACOGE y SUPRIME. Del que se acogio de manera integral Otras penalidades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: ACOGE y SUPRIME.

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

20467534026 Fecha de envío: 27/06/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío: 19:19:03

Observación: Nro. 21 Consulta/Observación:

Solicitamos eliminar las penalidades a las que se refiere el acápite indicado de las Bases, pues las mismas resultan subjetivas, irracionales e incongruentes y no resultan proporcionales con el objeto de la contratación, teniendo en cuenta que como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo Nº 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas aienas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención que se indiquen en la oferta, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad. En ese sentido, considerando lo dispuesto en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar las penalidades indicadas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 13 Literal: 1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE OBSERVACION, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA, solicitada y de la revision del contenido dentro del TDR del numeral 13 Penalidades; ACOGE y SUPRIME de manera integral Otras penalidades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ACOGE y SUPRIME

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Fecha de envío : 20467534026 27/06/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío: 19:19:03

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

- 1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
- 2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
- 3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
- 4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato:
- 5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
- 6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

Sección: General Acápite de las bases : Numeral: 18 Literal: -Página: 31

Artículo v norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

- 1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público:
- 2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
- 3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
- 4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
- 5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
- 6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Consulta/Observación:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 23

CLAUSULA DECIMA SÉTIMA: En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado después de evaluar de forma integral la presente Consulta precisa y aclara que, donde precisamos que esta se encuentra conforme al modelo de contrato de las bases estandarizadas emitidas por el OSCE donde indica claramente que es "Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje." no indicandose precisar entidad o centro para ello.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el plazo de ejecución es de trescientos sesenta y seis (366) días calendario, el cual se computara a partir de la fecha activación del servicio la mismas que se señalara en el Acta de Inicio de servicio. Esta solicitud se da en bases que el proximo año es año bisiesto.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1.8 Literal: - Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, (El Código Civil Artículo 183.- Reglas para cómputo del plazo, numeral 2 2.- El plazo señalado por meses se cumple en el mes del vencimiento y en el día de éste correspondiente a la fecha del mes inicial. Si en el mes de vencimiento falta tal día, el plazo se cumple el último día de dicho mes), equivalente a 365 días calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 09/08/2023 05:11

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Fecha de envío : Ruc/código: 20467534026 27/06/2023

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío: 19:19:03

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Literal: -Página: 16 Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado después de evaluar de forma integral la presente Consulta precisa y aclara que, conforme a lo publicado en la bases administrativas en estas se detallan los documentos para la admision de la oferta de forma clara y precisa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 09/08/2023 05:11

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el plazo del servicio es único para todos los postores, solicitamos a la Entidad se sirva completar el texto del Anexo 4, correspondiente al plazo del servicio, ello para evitar distintas interpretaciones entre los postores. En caso no admita lo requerido, favor de confirmar que se deberá ingresarse únicamente el plazo de prestación del servicio (Página 14), es decir "en el plazo de trescientos sesenta y seis (366) días calendarios".

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2,2,1,1 Literal: e) Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado después de evaluar de forma integral la presente Consulta precisa y aclara que, conforme al numeral 9 de los terminos de referencia adjuntos a las bases administrativas donde se indica claramente que el periodo de ejecucion es por doce (12) meses, siendo claro y preciso conforme lo señalado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.4. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.4 Literal: - Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado después de evaluar de forma integral la presente Consulta precisa y aclara que, conforme a las Bases estandar de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022, conforme a lo publicado por OSCE, en el numeral 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO (pag. 20), donde se indica en caso se determine que adicionalmente se puede considerar otro tipo de documentación a ser presentada para el perfeccionamiento del contrato, consignar el siguiente literal: I) [DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL CONVOCADO REQUERIR LA PRESENTACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA]. por lo que nuestras bases se ajustan a lo normado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 28 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD: INPE ¿ DIRECCIÓN REGIONAL LIMA, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: Adjudicación Simplificada Nº AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1, la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL LIMA ¿ INPE.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.4 Literal: - Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado después de evaluar de forma integral la presente Consulta precisa y aclara que, conforme al numeral 2.4 de las Bases Adiministrativas NO se Requeire Carta Fianza, siendo claro y preciso conforme lo señalado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que la presente contratación es bajo sistema de suma alzada solicitamos a la entidad retirar el ¿Detalle de los precios unitarios del precio ofertado¿ y aún más teniendo en cuenta, que mediante el literal h) ya se encuentran solicitando la estructura de costos. Asimismo, en caso no acepten lo solicitado, confirmar que el detalle precios será en formato libre es decir, a criterio del postor ganador.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.4 Literal: g) Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado después de evaluar de forma integral la presente Consulta precisa y aclara que, conforme al numeral 2.4 de las bases administrativas

literal i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado10 (Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.)

siendo claro y preciso conforme a las bases estandar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que la ¿Estructura de costos¿ se podrá presentar en formato libre es decir, a criterio del postor ganador.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 2.4 Literal: h) Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado después de evaluar de forma integral la presente Consulta precisa y aclara que, este sera presentado en formato libre, debiendo ser claro y preciso con su formulacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 31 Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que estos documentos/información están siendo solicitados como parte de los Requisitos de Calificación numeral 3.2., además, con el fin de evitar la presentación de los mismos documentos con los que la Entidad contara en presentación de oferta. Solicitamos se retiren dichos literales i) y j) del numeral 2.4 Requisitos para perfeccionar el contratos.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.4 Literal: j) y j) Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado después de evaluar de forma integral la presente Consulta precisa y aclara que, la presentacion de los documentos deberan ser presentados conforme a los solicitado y requerido en las bases administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 09/08/2023 05:11

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

Sobre el numeral 2.5 Perfeccionamiento del contrato, solicitamos se precise que la documentación para perfeccionar el contrato se podra presentar en la Unidad de Administración de la Oficina Regional Lima de la ORL ¿ INPE, sitio en Av. Abancat s/n Edificio Anselmo Barreto León 4to piso ¿ Lima y/o por mesa de parte virtual. Para lo cual solicitamos se precise el link o correo electronico de la mesa de parte virtual.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.5 Literal: - Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado después de evaluar de forma integral la presente Consulta precisa y aclara que, este sera presentado en forma presencial. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141° del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Unidad de Administración de la Oficina Regional Lima de la ORL - INPE, sito en Av. Abancay s/n Edificio Anselmo Barreto León 4to Piso - Lima, en el horario10 de 08:00 a 16:00 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar a la Entidad, que el informe de la conformidad señalada en el 2.6 de las Bases es de responsabilidad exclusiva del personal encargado de la Entidad, no debiendo perjudicar el pago al contratista. El informe del funcionario responsable no será presentado por el proveedor sino adjuntado por la Entidad en el expediente de pago. Por lo tanto, la demora o la omisión de la documentación emitida por su Entidad, no deberá afectar al contratista con el trámite de su pago.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.6 Literal: - Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, del estricto cumplimiento en las Bases Administrativas, el TDR y Numeral 2.6 El pago de los servicios se realizará de forma mensual y en partes iguales. Luego de finalizado el mes de los servicios prestados y otorgada la conformidad por parte de la Oficina de Sistemas de Información de la Región Lima. Previa entrega del informe del estado de los servicios y comprobante de pago (factura y/o Boleta) por parte del proveedor. Asimismo, el funcionario responsable de la Oficina de Sistemas de información de la Región Lima del INPE estara emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 34 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que para el requerimiento de comprobante de pago de los servicios objeto de contratación, el contratista entregará "Recibo de Servicios Electrónico", considerando que este comprobante de pago es autorizado por la normativa vigente y cumple, por tanto, con todas las formalidades y disposiciones exigidas por SUNAT y por el OSIPTEL, y teniendo en cuenta que a partir del 1 junio de 2022, los comprobantes de pago electrónicos reemplazarán de manera definitiva a las facturas, boletas de venta, recibos y demás comprobantes físicos.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.6 Literal: - Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, para el requerimiento de comprobante de pago de los servicios objeto de contratación, el contratista entregará "Recibo de Servicios Electrónico", considerando que este comprobante de pago es autorizado por la normativa vigente y cumple, por tanto, con todas las formalidades y disposiciones exigidas por SUNAT y por el OSIPTEL, y teniendo en cuenta que a partir del 1 junio de 2022 los comprobantes de pago electrónicos reemplazarán de manera definitiva a las facturas, boletas de venta, recibos y demás comprobantes físicos. Asi lo detalla el Artículo 2º.- DOCUMENTOS CONSIDERADOS COMPROBANTES DE PAGO, inc k).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 35 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que debido a que el servicio se factura a través de un recibo electrónico según Normativa de SUNAT, será la entidad quien descargue sus recibos desde el Portal de SUNAT, con su respectiva clave SOL.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.6 Literal: - Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, al finalizar cada mes el Contratista debera adjuntar el comprobante de pago electronico con el Informe del estado de los servicios, tal como lo detalla y de estricto cumplimiento en las Bases y terminos de referencia Numeral 2.6 FORMA DE PAGO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 36 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que aceptarán el ciclo de facturación asignado por el proveedor; asimismo, requerimos se precise que en caso el inicio del servicio se realice antes o después del ciclo asignado, se aceptará el prorrateo correspondiente, el cual se verá reflejado en el primer y último recibo del servicio contratado, sin modificar el importe total del mismo.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.6 Literal: - Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, tal como lo detalla en las Bases y Terminos de referencia Forma de Pago: El pago de los servicios se realizará de forma mensual y en partes iguales. Luego de finalizado el mes de los servicios prestados y otorgada la conformidad por parte de la Oficina de Sistemas de Información de la Región Lima. Previa entrega del informe de estado de los servicios y comprobante de pago - (factura, y/o Boleta) por parte del proveedor, Los ciclos de facturación inician cumplido el mes, no se aceptaran prorrateos para cobros menores o mayores a un mes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 37 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que la documentación del numeral 2.6 tambien se podrá presentar por mesa de parte virtual, para lo cual solicitamos se precise el link y/o correo electronico de la mesa de parte virtual.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.6 Literal: - Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado después de evaluar de forma integral la presente Consulta precisa y aclara que, este sera presentado en forma presencial. Para dicho efecto el Contratista, presentara en la mesa de partes de la ORL INPE. que se encuentra ubicado en: Av. Abancay s/n - Edificio Anselmo Barreto León 4to Piso - Lima, en el horario de 08:00 a 16:00 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 09/08/2023 05:11

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 38 Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que previo a la inicio de la implementación el contratista deberá presentar el cronograma de activades el cual debe ser aprobado previamente por la Unidad de Sistemas de la Información, solicitamos que el plazo de implementación de noventa (90) días calendario, se contabilice desde el día siguiente de la notificación formal de la entidad aprobando el cronograma de actividades.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6.1 Literal: b) Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, el Ganador de la Buena Pro debera sujetarse a lo solicitado en las Bases y terminos de referencia inc b) El postor ganador de la buena pro del servicio deberán presentar el cronograma de actividades para la implementación antes del inicio de los trabajos técnicos, previamente aprobado por la Unidad de Sistemas de Información de la Oficina Regional Lima, que incluye la instalación y puesta en producción del servicio para los treinta (30) días calendario según fecha indicada. Deberá incluir matriz de riesgos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 39 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad precisar las características técnicas de los equipos móviles, puesto que en las Bases solo se precisa que deban ser de ¿gama alta¿, lo cual puede causar confusión entre los participantes.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6,1 Literal: c) Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, su cumplimiento de las Bases y Terminos de referencia inc c) El proveedor deberá proporcionar (02) dispositivos móviles nuevos de gama alta (minimo de gama a), con acceso a red privada móvil y con servicio de datos el cual será usado para la administración remota de los equipos asignados y las coordinaciones de soporte de la plataforma tecnológica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 09/08/2023 05:11

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 40 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el plazo de entrega de los equipos móviles se dára en el mismo plazo de implementación del servicio. Asimismo, la activación del servicio móvil se dará junto con la activación del servicio de internet.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6.1 Literal: c) Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, el plazo de entrega de los equipos móviles se dára en el mismo plazo de implementación del servicio. Asimismo, la activación del servicio móvil se dará junto con la activación del servicio de internet.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 41 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad precise si los dos (02) equipos móviles serán entregados en alquiler o venta.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6,1 Literal: c) Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, su cumplimiento de las Bases y terminos de referencia. ///... Los dispositivos móviles solicitados deben ser nuevos y de primer uso, no se encontrarán afectos a garantía, condiciones de reposición ni acuerdos de nivel de servicio. Finalmente los equipos, (No formará parte del patrimonio de la Entidad;Sin embargo los equipos moviles pasaran a ser parte del área usuaria).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 42 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que como máximo la entidad informará al contratista a los 10 días hábiles de concluido el contrato si desea adquirir algunos equipos, a fin de coordinar el pago y procedimiento correspondiente; de lo contrario el contratista podrá proceder con el recojo de los mismos.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6.1 Literal: c) Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, concluido el contrato el adquirir algunos equipos por los servidores del ORL- INPE, no es responsabilidad del área usuaria; Y el contratista podrá proceder con el recojo de los mismos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 43 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar si la entidad extravía algún equipo entregado en alquiler, asumirá los costos por dicho equipo que serán informados por el contratista.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6,1 Literal: c) Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE,.///... Los dispositivos móviles solicitados deben ser nuevos y de primer uso, no se encontrarán afectos a garantía, condiciones de reposición ni acuerdos de nivel de servicio; Recepcionado los equipos moviles, el área es reponsable de contar activo el servicio de comunicacion durante la vigencia del contrato, y culminado esto pasará a ser parte del área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 44 Consulta/Observación:

Requerimientos generales del servicio de internet:

Solicitamos a la entidad confirmar que el informe técnico de la implementación se podrá entregar en el plazo de (15) días calendario siguientes de culminada la implementación del servicio. Esta presentación no debe afectar al inicio del servicio.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6,1 Literal: viñeta 28 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, el estricto cumplimiento de las Bases y terminos de referencia Requerimientos generales del servicio de Internet:

///¿ Último párrafo

¿ Para dar inicio a la prestación de servicio, el proveedor ganador deberá entregar un informe técnico de la implementación realizada durante los diez (10) días siguientes a culminada la implementación, adjuntando diagrama detallado de la solución implementada, trayecto del medio de transmisión de forma detallada, cronograma de pagos del servicio, credenciales de acceso a los equipos, nómina del personal técnico autorizado a realizar labores de reparación y número de contactos para soporte técnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 45 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el informe técnico de la implementación se podrá entregar en el plazo de (15) días calendario siguientes de suscrito el contrato.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 7 Literal: 7.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, el estricto cumplimiento de las bases y terminos de referencia del numeral 7.1 Planeamiento del proyecto.

EL proveedor deberá hacer entrega del plan de trabajo, hasta los 10 días calendarios siguientes a la suscripción del contrato....///

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 46
Consulta/Observación:
Atención de averias o fallas:

Solicitamos a la entidad aclarar que ¿llamadas de servicio; hacen referencia a llamadas por averias y fallas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6.1 Literal: Viñeta 3 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, el estricto cumplimiento de las Bases y terminos de referencia.

Atención de averias o fallas:

Llamadas de servicio (Incidencia que ocurre dentro del local, no tengo internet, lentitud de la navegacion) con referencia a llamadas por averias y fallas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 47 Consulta/Observación:

Informamos a la entidad que la atención de averias y fallas es de 24 horas x 7 los días de la semana, para lo cual se podrá a disposición canales de atención.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6.1 Literal: viñeta 3 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, del cumplimiento de las Bases y terminos de referencia La Oficina Regional Lima podrá efectuar llamadas de servicio de lunes a domingo incluyendo feriados desde las 00:00 hasta las 24:00 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 48 Consulta/Observación:

Tener en cuenta que el ejecutivo de cuenta asignado atiende en un horario de Lunes a Viernes de 9:00 am a 6:00 p.m. (no incluye feriados ni fines de semana) y fuera de dicho horario se pondrá a disposición de la entidad otros canales de atención. El presente personal podrá ayudar a la entidad con requerimientos específicos.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6.1 Literal: viñeta 3 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, el estricto cumplimiento; Atención de averías o fallas:

(¿)

La Oficina Regional Lima podrá efectuar llamadas de servicio de lunes a domingo incluyendo feriados desde las 00:00 hasta las 24:00 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 49
Consulta/Observación:
Atención de averias o fallas:

Solicitamos a la entidad confirmar que el tiempo de atención ante un reporte será de treinta (30) minutos, el cual se contabiliza desde que la Oficina Regional Lima reporta la avería y el contratista del servicio le asigna un ticket de atención, ello con el fin de poder llevar un mejor control de atención.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6.1 Literal: viñeta 6 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, el estricto cumplimiento del TDR; Atención de averías o fallas: (¿)

¿ El tiempo de atención promedio ante un reporte no debe ser mayor a 30 minutos. El tiempo de atención promedio es el tiempo transcurrido desde que la Oficina Regional Lima reporta la avería y el proveedor del servicio responde para iniciar el diagnóstico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 50 Consulta/Observación:

Atención de averias o fallas: Solicitamos a la entidad que ¿El tiempo de subsanación¿ se contabilice desde cuminicado el ticket de atención hasta la subsanación de la averia.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6.1 Literal: viñeta 5 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, el estricto cumplimiento del TDR; Atención de averías o fallas:

(5)

¿ Para el caso de averías, el contratista deberá entregar un informe por cada avería, en el que se detallen las causas, acciones tomadas y tiempos de solución en estos casos. El tiempo de subsanación de las averías debe ser no mayor de cuatro (4) horas (salvo caso fortuito debidamente sustentado).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 51 Consulta/Observación:

Capacitación: Solicitamos a la entidad confirmar que la capacitación se dará durante la ejecución del servicio.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: viñeta 3 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, el estricto cumplimiento el contenido del plan de capacitación (¿)

¿ El proveedor deberá adjuntar un plan de capacitación, el cual debe ser entregado en forma obligatoria para la suscripción del contrato, la fecha de inicio, el horario de la capacitación será coordinado entre la Unidad de Sistemas de Información y el proveedor. (Será realizado en el primer trimestre de inicio de la ejecucion contractual).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 52 Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta toda información a presentar, solicitamos que el plazo para la entrega sea de quince (15) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de suscrita el acta de inicio de servicio.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 7.2 Literal: - Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, el cumplimiento de las Bases y terminos de referencia del numeral 7.2 Puesta en operación del servicio

Suscrita el acta de inicio del servicio, el proveedor contará con un plazo no mayor a cinco (05) días calendarios para la entrega a la Oficina de Sistemas de Información de la ORL. Un informe que deberá ser foliado y firmado por el gestor del proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 53 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad que el plazo de siete (07) días calendario se contabilice desde finalizado el ciclo de facturación.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 7.3 Literal: - Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, el cumplimiento de las Bases y terminos de referencia numeral 7.3 Ejecución contractual del servicio. (El contratista presentará hasta los 07 días calendarios posteriores a cada periodo mensual de facturación, un informe de estado de servicio de internet y un informe de seguridad perimetral actualizado al periodo mensual).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 54 Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que el proximo año es año bisiesto, solicitamos a la entidad confirmar que el plazo de ejecución es de trescientos sesenta y seis (366) días calendario, el cual se computara a partir de la fecha activación del servicio la mismas que se señalara en el Acta de Inicio de servicio.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 9 Literal: - Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, respecto al plazo de ejecución del que se describe (Art. 183 del código civil vigente:

numeral 2.- El plazo señalado por meses se cumple en el mes del vencimiento y en el día de éste correspondiente a la fecha del mes inicial. Si en el mes de vencimiento falta tal día, el plazo se cumple el último día de dicho mes). equivalente a 365 dias calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 09/08/2023 05:12

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 55 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que la fecha de firma y emisión del Acta de Inicio de servicio se dará el mismo día de la fecha en la que se activa el servicio .

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 9 Literal: - Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, de su cumplimiento del que describe las Bases y terminos de referencia respecto al plazo de ejecución lo detalla

/¿ El plazo de ejecución es de doce (12) meses, el mismo que se computa a partir del día siguiente de la suscripción del acta de inicio de servicio. Cabe mencionar, que previo a la ejecución del servicio se realizará la implementación del servicio en el plazo máximo de (30) días calendarios, el mismo que se computará

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 56 Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que previo a la inicio de la implementación el contratista deberá presentar el cronograma de activades el cual debe ser aprobado previamente por la Unidad de Sistemas de la Información, solicitamos a la entidad confirmar que el plazo de implementación del servicio de noventa (90) días calendario, se contabiliza desde el día siguiente de la notificación formal de la entidad aprobando el cronograma de actividades.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 9 Literal: - Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, de su cumplimiento de las Bases y terminos de referencia que detalla numeral 9. Plazo de Ejecucion: (...). Cabe mencionar, que previo a la ejecución del servicio se realizara la implementación del servicio en el plazo máximo de treinta (30) días calendarios, el mismo que se computara a partir del día siguiente de la suscripción del contrato".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 57 Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que el plazo de prestación del servicio es de 366 días calendario (12 meses) solicitamos se precise que la garantía será por los 366 días calendario, plazo en que se brindara el servicio.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 19 Literal: - Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, del cumplimiento de las Bases y terminos de referencia La respuesta se encuentra en el numeral 54.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 58 Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad confirmar que para acreditar la habilitación se podrá presentar Oficio emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), donde se señale las concesiones y/o autorizaciones vigentes que mantiene el postor. Además de los cuadros web publicados en la página Web del MTC.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3,2 Literal: A Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, del cumplimiento de las Bases y terminos de referencia CONFIRMA que debera presentar documentos donde demuestren fehacientemente su Inscripcion en el registro de empresas prestadoras de servicios de valor añadido del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), documento oficial de su habilitación para la prestación del servicio requerido. La Oficina Regional Lima se reserva el derecho de validar la autenticidad del documento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 59 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que la función descritas del Gestor de Proyecto hace referencia la etapa de implementación del servicio.

Ello teniendo en cuenta, que se asignará a una persona para la administración del servicio durante la ejecución del contrato.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: B.1.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, del cumplimiento del que detalla Requisitos de calificación B.11 FORMACION ACADEMICA

Se confirma que la función descritas del Gestor de Proyecto hace referencia durante la etapa de implementación del servicio.

Y es correcto que el contratista asigne a una persona para la administración del servicio durante la ejecución del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 60 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad incluir en los servicios similares: Servicios de internet en general, enlace dedicado a internet, transmisión de datos, enlace de datos, internet dedicado, acceso a internet, servicio de internet de linea dedicada.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: C Literal: - Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, lo solicitado en las Bases y terminos de referencia y de los Requisitos de Calificacion en los servicios similares: Es específico a la necesidad del objeto de la convocatoria; Tomar en cuenta lo solicitado corresponde a servicios en general y no corresponde para el servicio de acceso a internet solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 09/08/2023 05:12

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 61 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que el reemplazo de equipos/enlaces se realizarán solo si luego de realizar las respectivas pruebas se determina una avería no superable con el mismo equipo.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6.1 Literal: a Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, el estricto cumplimiento del requerimiento solicitado en el numeral 6.1 inciso a) es requisito minimo para garantizar la continuidad del servicio de internet sin interrupciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 62 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que para garantizar un adecuado servicio el postor deberá ofertar equipos celulares que trabajen en su propia red privada móvil.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6.1 Literal: c Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, del cumplimiento del requerimiento solicitado en el numeral 6.1 inciso c) es requisito minimo para garantizar la continuidad del servicio de acceso a internet y seguridad perimetral sin interrupciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 09/08/2023 05:12

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 63 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que se entregarán 2 dispositivos móviles con acceso a internet para que la entidad pueda utilizarlos (ya sea mediante VPN u otro método de acceso seguro) para la administración remota de los equipos asignados.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6.1 Literal: C Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, del cumplimiento del requerimiento solicitado en el numeral 6.1 inciso c) es requisito minimo para garantizar la continuidad del servicio de acceso a internet y seguridad perimetral sin interrupciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 64 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar el plan de datos que requiere para cumplir con este ítem, esto para que todos los postores puedan ofertar lo mismo.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6.1 Literal: c Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, El plan de datos ilimitado (navegacion en alta velocidad hasta 120 GB) requerido para ambos dispositivos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 65 Consulta/Observación:

Requerimientos generales del servicio de internet:

Se solicita a la entidad confirmar que para cumplir con este ítem el postor ganador deberá presentar el diagrama de red y la lista de equipos a utilizar, siendo accesorios como patch cords, media converters y/o cables, etc no necesarios de incluir en dicho listado.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6.1 Literal: viñeta 3 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, del cumplimiento que para cumplir con esta viñeta 3 el postor ganador deberá presentar el diagrama de red para el perfeccionamiento del contrato y la lista de equipos y accesorios a utilizar en dicho listado es de prevención a contratiempos y se presentará al inicio de la implementación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 66 Consulta/Observación:

Herramienta web:

Se solicita a la entidad confirmar que la granularidad en el muestreo de datos para la herramienta web será de 1 hora, con lo cual se podrá asegurar el almacenamiento de hasta 2 meses según lo solicitado.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6.1 Literal: - Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, del cumplimiento que el proveedor debe proporcionar una herramienta grafica en la web para visualizar el consumo de ancho de banda en línea y estadística hasta dos (02) meses anteriores a la fecha de la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 67 Consulta/Observación:

Requerimientos generales del servicio de internet:

Se solicita a la entidad confirmar que cuando indica ¿Tiempos de respuesta en función de la disponibilidad del enlace; se podrá cumplir también con mediciones de tiempo de latencia, utilizando el comando ping y dividiendo entre 2 el resultado (round trip), cuando el enlace esté operativo (realizado desde el router).

Asimismo este tiempo no debería superar los 10 ms, utilizando como base el tiempo promedio medido desde el router CPE instalado en la sede del INPE hasta el router de borde en el POP de salida internacional.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6,1 Literal: viñeta 20 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, del cumplimiento del requerimiento solicitado en la viñeta 20 es requisito minimo para garantizar la continuidad del servicio en la instalacion de una Consola de Monitoreo para el enlace hacia el internet con los parametros solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 68 Consulta/Observación:

Requerimientos generales del servicio de internet:

Debido a que la herramienta de monitoreo debe permitir ver el consumo de ancho de banda y demás parámetros solicitados, es mucho más conveniente para la entidad que dicha herramienta se encuentre en el Data Center del postor o la nube del fabricante, por lo que se solicita a la entidad confirmar que la consola de monitoreo podrá ser instalada en el local del INPE o también podrá estar en la nube o el data center del postor.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6.1 Literal: viñeta 21 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, del cumplimiento del requerimiento solicitado en la viñeta 21 es requisito minimo para garantizar la continuidad del servicio en la instalacion de una Consola de Monitoreo para el enlace hacia el internet con los parametros solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

09/08/2023 05:12

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 69 Consulta/Observación:

Requerimientos generales del servicio de internet:

Sobre la consola de monitoreo, se solicita a la entidad confirmar que cuando se refiere a ¿rendimiento y disponibilidad del enlace¿ hace alusión al nivel de SLA alcanzado en el mes concluido.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6,1 Literal: - Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, del cumplimiento lo solicitado en los requerimientos generales del servicio de internet son los requisitos minimos para garantizar la continuidad del servicio del internet.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 70 Consulta/Observación:

Requerimientos generales del servicio de internet:

Sobre la consola de monitoreo, se solicita a la entidad confirmar que cuando se refiere a ¿alertas del excesivo consumo de BW¿ se refiere a que en el reporte se precise via gráfica o textual que alcanzó el límite de BW contratado.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6,1 Literal: - Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, del cumplimiento que del requerimiento solicitado en los requerimientos generales del servicio de internet son los requisitos minimos para garantizar la continuidad del servicio del internet.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 71 Consulta/Observación:

Requerimientos generales del servicio de internet:

Se solicita a la entidad confirmar que cuando se refiere a ¿requerimiento de seguridad de datos¿ hace referencia a que el proveedor debe garantizar la seguridad del enlace mediante la norma vigente del secreto de las telecomunicaciones.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6.1 Literal: viñeta 24 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, cuando se refiere a ¿requerimiento de seguridad de datos¿ hace referencia a que el proveedor debe garantizar la seguridad del enlace mediante la norma vigente del secreto de las telecomunicaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 72 Consulta/Observación:

Requerimientos generales del servicio de internet:

Sobre la consola de monitoreo, se solicita a la entidad confirmar que el consumo del ancho de banda se podrá mostrar en porcentaje o de forma gráfica o numérica.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6,1 Literal: viñeta 20 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, el consumo del ancho de banda se podrá mostrar en porcentaje o de forma gráfica o numérica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 73 Consulta/Observación:

Atención de averías o fallas: Se solicita a la entidad confirmar que los 30 minutos indicados será el tiempo máximo para realizar los descartes iniciales y poder generar el nro de ticket respectivo.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6,1 Literal: viñeta 6 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, el estricto cumplimiento de las Bases Administrativas y TDR; Atención de averías o fallas:

(i)

¿ El tiempo de atención promedio ante un reporte no debe ser mayor a 30 minutos. El tiempo de atención promedio es el tiempo transcurrido desde que la Oficina Regional Lima reporta la avería y el proveedor del servicio responde para iniciar el diagnóstico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 74
Consulta/Observación:
Atención de averías o fallas:

Se solicita a la entidad confirmar que, para los casos de reportes de incidencias vía correo electrónico, la entidad enviará el correo siguiendo un formato preestablecido por el proveedor y que luego de recibido el mismo el proveedor llamará al contacto del INPE para entregarle el número de ticket y pueda realizar el respectivo seguimiento al incidente reportado.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6.1 Literal: - Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, de su cumplimiento del requerimiento solicitado en las Bases y terminos de referencia la Atencion de averias y fallas, son los requisitos solicitados minimos para garantizar la continuidad del servicio del internet.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 75 Consulta/Observación:

Funcionalidad, Gestión y protección bajo software:

Sírvase por favor confirmar que el método de autenticación por sesión hace referencia a que permita limites por número de sesiones.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6.2 Literal: viñeta 4 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, de su cumplimiento del requerimiento solicitado en las Bases y terminos de referencia, Funcionalidad Gestion y Proteccion bajo sotware, son los requisitos minimos solicitados para garantizar la continuidad del servicio del internet.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 76
Consulta/Observación:
Generación de reportes:

Se solicita a la entidad confirmar que los reportes podran ser generados en formato doc o docx o pdf.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6.2 Literal: - Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, que los reportes podran ser generados en formato doc o docx o pdf.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 09/08/2023 05:12

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 77 Consulta/Observación: Generación de reportes :

Se solicita a la entidad confirmar que los reportes podran ser generados en idioma inglés o en idioma español.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6,2 Literal: - Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, que los reportes podran ser generados en idioma inglés, y traducidos al idioma español.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 78
Consulta/Observación:
Análisis de vulnerabilidades :

Sírvase por favor confirmar que en caso se realice el análisis de vulnerabilidades desde un software de la marca del equipo de seguridad perimetral, este deberá ser sobre los hosts o endpoints de la entidad, por lo que se solicita a la entidad indicar la cantidad de hosts/endpoints que se requiere para el análisis de vulnerabilidades.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6.2 Literal: viñeta 2 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, en caso se realice el análisis de vulnerabilidades desde un software de la marca del equipo de seguridad perimetral, este deberá ser sobre los hosts o endpoints de la entidad; Por lo que la entidad confirma la cantidad de hosts/endpoints que se requiere para el análisis de vulnerabilidades, (300 equipos).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 79
Consulta/Observación:
Análisis de vulnerabilidades :

Se solicita a la entidad confirmar que la protección antiddos solicitada sera del tipo always ON o siempre en línea para mayor protección del enlace de internet requerido.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6.2 Literal: viñeta 3 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, que la protección antiddos solicitada sera del tipo en línea dedicada por fibra optica para mayor protección del enlace de internet requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 80 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que una vez acordadas las fechas de la capacitación, estas no se modificaran y las clases no se repetirán siendo de entera responsabilidad del personal designado el asistir a clases. Si la emisión del certificado solicitado tiene como requisito un mínimo de asistencia este será entregado solo a quienes cumplan con el mínimo exigido.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6.2 Literal: - Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, una vez acordadas las fechas de la capacitación, estas no se modificaran y las clases no se repetirán siendo de entera responsabilidad del personal designado el asistir a clases. La emisión del certificado solicitado tiene como requisito dos (02) personas en la plataforma de seguridad perimetral o afin; Sin embargo, de manera opcional la ORL- INPE podrá participar del staff de la Oficina de Informática de la Oficina Regional de Lima-INPE hasta 04 personas, y que no genere gasto a la entidad y producto de la asistencia los certificados será entregado solo a quienes cumplan con el 80% de la participación del mínimo exigido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 81 Consulta/Observación:

Capacitación:

Debido a que para dar comienzo a un determinado curso se requiere un quorum mínimo por parte de las centros de capacitación, se solicita a la entidad confirmar que el inicio de clases será coordinado en función de la disponibilidad de apertura del curso de seguridad perimetral según el centro de capacitación.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6,2 Literal: - Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, el inicio de clases será coordinado en función de la disponibilidad de apertura del curso de seguridad perimetral según el centro de capacitación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 82 Consulta/Observación:

Capacitación:

Se solicita a la entidad confirmar los siguientes 2 puntos:

- 1. La entidad requiere curso y voucher para examen de certificación o solo curso de capacitación sin voucher.
- 2. En el caso que la entidad solicite voucher este será entregado por única vez a cada participante (siempre que haya cumplido con el mínimo de asistencia exigido) dependiendo del participante aprobar el examen, por lo que no se otorgaría un segundo voucher a ningún participante.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6.2 Literal: - Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, de la Capacitación: La entidad requiere curso de capacitación sin voucher. participacion de los 02 participantes, no requiere de aprobacion de examen y es el de capacitación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 83 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que luego de entregado el plan de trabajo, el INPE deberá aprobar el mismo para dar inicio a los trabajos de instalación.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 7 Literal: 7.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, que luego de entregado el plan de trabajo debidamente completo, a la Oficina Regional Lima del INPE, no requiere de aprobación del mismo para dar inicio a los trabajos de instalación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 09/08/2023 05:12

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 84
Consulta/Observación:

Con la finalidad de permitir pluralidad de postores, se solicita a la entidad ampliar el plazo de instalación hasta 90 días calendarios, ya que de lo contrario solo estaría beneficiando a su actual operador.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 9 Literal: - Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, de la verificacion al expediente de Contratación del procedimiento de seleccion AS N° 07-2023-

INPE/ORL preexiste pluralidad de Proveedores, y en plazos ofertados de instalacion del calendario al solicitado en el requerimiento y en el registro de participantes a la Convocatoria a la fecha; En tanto el plazo de instalacion del servicio solicitado en los Terminos de referencia no demanda cambios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 85 Consulta/Observación:

Considerando que los logs almacenados durante un mes pueden contener más de 100 páginas de información y teniendo en cuenta que dicha información la entidad la podría obtener directamente desde la consola de gestion de eventos. Se solicita a la entidad confirmar que los logs de eventos no formen parte del informe de seguridad mensual.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 7 Literal: 7,3 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, que los logs son de eventos para recomendaciones y sugerencias y no requiere de un minmo de paginas en la mejora de la seguridad perimetral, y no forman parte del informe de seguridad mensual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:19:03

Consulta: Nro. 86 Consulta/Observación:

Requerimientos generales del servicio de internet: Se solicita a la entidad confirmar que cuando hace referencia a la nómina de personal técnico autorizado a realizar labores de reaparación se refiere a la lista del personal, donde se incluyan nombres, apellidos y DNI. Asimismo considerando que el personal puede cambiar en el tiempo dicha lista sería referencial.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6,1 Literal: viñeta 28 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, cuando hace referencia a la nómina de personal técnico autorizado a realizar labores de reaparación se refiere a la lista del personal, donde se incluyan nombres, apellidos y DNI. Asimismo considerando que el personal puede cambiar en el tiempo dicha lista, en cuanto sería referencial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20600855078 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : MMX INFRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 17:42:46

Observación: Nro. 87 Consulta/Observación:

Las letras del TDR se nota muy blanco y es confuso, es por eso que se pide a la entidad que en la bases integradas salgan más nítidos las letras y no haya confusión en la hora evaluar los requerimientos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6 Literal: 6.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado después de evaluar de forma integral la presente Observacion, ACOGE, y acuerda que, se incluira en las bases integradas los Terminos de referencia legibles conforme a lo formulado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ACOGE.

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20600855078 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : MMX INFRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 17:42:46

Consulta: Nro. 88 Consulta/Observación:

respecto a los móviles de gama alta, se pide a la entidad especificar que marca y modelo deberán ser los equipos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6 Literal: c Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, respecto a los móviles de gama alta, (minimo de gama a), absuelta la consulta en el numeral 39.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 09/08/2023 05:12

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20600855078 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : MMX INFRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 17:42:46

Consulta: Nro. 89 Consulta/Observación:

Con respecto al paquete de datos para los 02 móviles de gama alta, se pide a la entidad confirmar si el plan de datos será

ilimitado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: c Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, con respecto al paquete de datos para los 02 móviles de gama alta, (gama a) el plan de datos será ilimitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20600855078 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : MMX INFRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 17:42:46

Consulta: Nro. 90 Consulta/Observación:

Se pide a la entidad confirmar si no habrá inconvenientes con el operador de los móviles.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6 Literal: c Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, que no habrá inconvenientes con el operador de los móviles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 09/08/2023 05:12

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20600911296 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : MULTISERVICIOS AKARI 01 E.I.R.L. Hora de envío : 19:07:02

Observación: Nro. 91 Consulta/Observación:

Se observa que la entidad está solicitando como requisitos mínimos que debe cumplir el proveedor, una concesión autorizada para la prestación del servicio de telecomunicaciones del MTC, o inscripción en el registro de empresas prestadoras del servicio de valor añadido del MTC. En consecuencia, se estaría vulnerando los principios de libre concurrencia y Competencia, Principio de Equidad, Principio al trato justo e igualitario, estipulados en la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado

Se solicita la entidad confirmar que lo requerido en el acápite mencionado sea opcional

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 98

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE OBSERVACION, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA NO ACOGE la presente OBSERVACION, por cuanto la autorizacion de la concesion para la prestacion del servicio de telecomunicaciones del MTC es requisito obligatorio para prestar el servicio de acceso a internet y seguridad perimetral para sede Regional - Lima y conforme a la normativa de MTC el postor de ser adjudicado y contar con la autorización de la concesión, que garantizan el servicio que va a prestar a la entidad. Asi mismo en el mercado nacional existe pluralidad de Proveedores en este rubro, Y no implica que se este vulnerando al principio de la norma de contrataciones del TUO de la Ley de contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NO SE ACOGE.

Fecha de Impresión:

09/08/2023 05:12

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :04/07/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :19:43:21

Consulta: Nro. 92 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.8 Literal: - Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, del requerimiento solicitado: términos de referencia y requisitos de calificacion que se ha tomado en cuenta del que incluye los plazos de las facilidades tecnicas, autorizaciones, permisos, etc.; En tanto el plazo de instalacion del servicio solicitado en el requerimiento no demanda cambios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :04/07/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :19:43:21

Consulta: Nro. 93 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad aclarar que el plazo de prestación del servicio será computado a partir de la fecha de firma de la respectiva Acta de Activación y no desde la fecha de firma del contrato. Ello, teniendo en consideración que las Bases han previsto un plazo computado desde la fecha de firma del contrato para la activación del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1,8 Literal: - Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, del cumplimiento de las Bases y terminos de referencia que detalla numeral 9. Plazo de Ejecucion: Le ejecucion sera de doce (12) meses, EL MISMO QUE SE COMPUTA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO (...).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :04/07/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :19:43:21

Consulta: Nro. 94 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, una vez finalizado el plazo contractual, procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de estos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1,8 Literal: - Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, una vez finalizado el plazo contractual, procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de estos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :04/07/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :19:43:21

Consulta: Nro. 95 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que, luego de finalizado el plazo de ejecución contractual previsto, no serán de aplicación las disposiciones contenidas en la Norma de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL Nº 172-2022-CD/OSIPTEL, respecto al plazo de duración del contrato de abonado. En ese sentido, al finalizar el plazo de servicio acordado, el operador de telecomunicaciones podrá dar de baja el servicio de manera automática, sin que ello implique la aplicación de penalidades. Finalizado el plazo, la Entidad podrá gestionar la provisión de servicio que requiera según los mecanismos contemplados en la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.8 Literal: - Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, para finalizar el plazo de ejecución contractual previsto, por las condiciones del servicio especializado y de prestación continua; El Contratista deberá tomar en cuenta del contenido del Art 174 Contrataciones complementaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; así como de las disposiciones contenidas en la Norma de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 172-2022-CD/OSIPTEL respecto al plazo de duración del contrato de abonado. En ese sentido, antes de finalizar el plazo de servicio acordado, el operador de telecomunicaciones previa a dar de baja el servicio deberá comunicar por escrito a la Entidad dentro de los treinta (30) días a su culminación y podrá tomar las acciones de corresponder para la continuidad del servicio contemplados en la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :04/07/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :19:43:21

Observación: Nro. 96 Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿¿, solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1 Literal: - Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado después de evaluar de forma integral la presente Observacion, NO ACOGE, y se precisa que, los documentos requeridos en el numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria son los requeridos para presentacion obligatoria en el procedimiento de seleccion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20546904106 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C. Hora de envío : 19:43:21

Observación: Nro. 97 Consulta/Observación:

De la revisión efectuada al presente numeral, se observa que la Entidad solicita que se presente una serie de documentos obligatorios para la presentación y admisión de la oferta, y el perfeccionamiento del contrato, entre ellos, la copia de vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato y la copia del DNI del representante legal en caso de persona jurídica. Sobre el particular, es importante precisar que de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Servicios en general, aprobado con Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y en concordancia a lo establecido en el artículo 04° del Decreto Legislativo N° 1246, no corresponde que la Entidad contratante exija los referidos documentos cuando la misma sea usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) ello debido a que la citada documentación puede ser obtenida directamente mediante la interoperabilidad, teniendo en cuenta además, que no es posible tramitar vigencias de poder ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP. En ese sentido y, solicitamos eliminar la documentación obligatoria requerida en los literales b) para la presentación y admisión de la oferta, y el perfeccionamiento del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: b Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Dir Nº 001 2010 OSCE/CD Art 04° dol D.L. Nº 246 Num 47.2 dol Arti 47 do

Dir. N° 001-2019-OSCE/CD Art.04° del D.L. N° 246 Num.47.3 del Arti 47 del Regl. LCE D.S 44-2020-SA **Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este colegiado después de evaluar de forma integral la presente Observacion, NO ACOGE, y precisa que, como entidad adscrita a la fecha no se encuentra habilitada el uso de la plataforma PIDE, por lo que se solicitamos cumplir con la presentacion conforme a los solicitado dentro de las bases administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20546904106 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C. Hora de envío : 19:43:21

Observación: Nro. 98 Consulta/Observación:

De la revisión efectuada al presente numeral, se observa que la Entidad solicita que se presente una serie de documentos obligatorios para la presentación y admisión de la oferta, y el perfeccionamiento del contrato, entre ellos, la copia de vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato y la copia del DNI del representante legal en caso de persona jurídica. Sobre el particular, es importante precisar que de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Servicios en general, aprobado con Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y en concordancia a lo establecido en el artículo 04° del Decreto Legislativo N° 1246, no corresponde que la Entidad contratante exija los referidos documentos cuando la misma sea usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) ello debido a que la citada documentación puede ser obtenida directamente mediante la interoperabilidad, teniendo en cuenta además, que no es posible tramitar vigencias de poder ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP. En ese sentido y, solicitamos eliminar la documentación obligatoria requerida en los literales b) para la presentación y admisión de la oferta, y el perfeccionamiento del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.4 Literal: E Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Dir. N° 001-2019-OSCE/CD Art. 04° del D.L. N°1246 Num.47.3 del Art47 del Regl LCE D.S N°44-2020-SA **Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este colegiado después de evaluar de forma integral la presente Observacion, NO ACOGE, y precisa que, conforme a los absuelto en la observacion N° 97 formulado por el participante NEXTNET S.A.C., indicamos como entidad adscrita a la fecha no se encuentra habilitada el uso de la plataforma PIDE, por lo que se solicitamos cumplir con la presentacion conforme a los solicitado dentro de las bases administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :04/07/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :19:43:21

Consulta: Nro. 99 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :04/07/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :19:43:21

Consulta: Nro. 100 Consulta/Observación:

En relación al porcentaje de disponibilidad, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención que se indiquen en la oferta, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6.1 Literal: A Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador (Caso fortuito o fuerza mayor); supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención que se indiquen en la oferta, a fin de darle la atención correspondiente, del cual no genera la aplicación de ninguna penalidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :04/07/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :19:43:21

Observación: Nro. 101 Consulta/Observación:

Solicitamos que se pueda volver a subir las Bases Integradas con un Término de Referencia legible; toda que, las páginas 22, 23, 24, 26, 27, 28, 30 y 32 se encuentran ilegibles y borrosas, en virtud de los Principios de Transparencia y Publicidad contenidas en el inciso c) y d) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de evitar una futura nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Inciso c) y d) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado después de evaluar de forma integral la presente Observacion ACOGE, y precisa que, se incluira en las bases integradas los Terminos de referencia legibles conforme a lo formulado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: SE ACOGE.

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :04/07/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :19:43:21

Consulta: Nro. 102 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, una vez finalizado el plazo contractual, procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6,1 Literal: C Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, una vez finalizado el plazo contractual, procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista), por obsolecencia tecnologica, los equipos en el tiempo se van deteriorando o gastando, Y en el caso de un siniestro, se procederá de acuerdo a la directiva institucional con la denuncia y la investigacion para deslindar la responsabilidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :04/07/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :19:43:21

Consulta: Nro. 103 Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6,1 Literal: C Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, por obsolecencia tecnologica de los equipos que en el tiempo se van deteriorando o gastando, de ocurrir un siniestro, se procederá de acuerdo a la directiva institucional con la denuncia, la investigacion para deslindar las responsabilidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

 Ruc/código :
 20546904106
 Fecha de envío :
 04/07/2023

 Nembro o Bozón cocicl :
 NEXTNET S.A.C.
 Hora de envío :
 10:43:34

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C. Hora de envío : 19:43:21

Consulta: Nro. 104
Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, Será computado a partir de la incidencia y se solicitará la atención mediante vía telefónica o por correo electrónico (considerándose todas éstas formas igualmente válidas) a las direcciones acordadas entre al INPE y el contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20546904106 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C. Hora de envío : 19:43:21

Consulta: Nro. 105 Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: - Literal: - Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), por caso fortuito o fuerza mayor, y el servicio deberá ser reestablecido con la cobertura ya establecidas en el requerimiento por el Contratista; Y estos casos no existe responsabilidad ni de la entidad y contratista; Sin embargo el contratista tendrá que reestructurar el Servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :04/07/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :19:43:21

Consulta: Nro. 106 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad no resulta aplicables en los siguientes supuestos:

- 1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
- 2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
- 3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
- 4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
- 5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
- 6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 18 Literal: - Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, la obligación de confidencialidad no resulta aplicables en los siguientes supuestos:

- 1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
- 2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
- 3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
- 4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
- 5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
- 6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Fecha de envío : 20546904106 04/07/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: NEXTNET S.A.C. 19:43:21 Hora de envío:

Consulta: Nro. 107 Consulta/Observación:

Considerando que para el personal clave no se requiere ninguna certificación oficial, se le solicita a la entidad aclarar y confirmar a que hace referencia cuando indica "El contratista deberá presentar las certificaciones correspondientes al personal clave".

Literal: J Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, SUPRIME EL LITERAL J) DEL NUMERAL 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :04/07/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :19:43:21

Consulta: Nro. 108
Consulta/Observación:

Se le solicita a la entidad confirmar que solo se requiere un enlace de Internet, es decir, no se requiere un enlace de contingencia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2 Literal: - Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, de su cumplimiento del que describe:

a) La disponibilidad del servicio Internet a implementar no podrá ser menos de 99.5% equivalente a 3.66hrs en un periodo de 30 días calendario durante las 24 horas del día, la superación de esta ratio de falla en cualquier período de tiempo conllevará al reemplazo del enlace o del equipo que está fallando por otro nuevo de igual o mejores características técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :04/07/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :19:43:21

Consulta: Nro. 109
Consulta/Observación:

Se le solicita a la entidad confirmar que la disponibilidad de servicio requerida será medida de forma mensual.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6.1 Literal: A Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, de su cumplimiento que la disponibilidad de servicio requerida será medida de forma mensual en un periodo de 30 días calendario durante las 24 horas del día.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :04/07/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :19:43:21

Consulta: Nro. 110
Consulta/Observación:

En las bases se indica:

"la superación de este ratio de falla en cualquier periodo de tiempo conllevará al reemplazo del enlace o del equipo que este fallando por otro nuevo de igual o mejores características técnicas".

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que lo indicado se llevará a cabo siempre y cuando se demuestre que la avería fue provocada por fallas en el enlace o equipo propuesto por el postor ganador.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6.1 Literal: A Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, si la avería es por caso fortuito o fuerza mayor es de cumplimiento de los términos de referencia que describe " la superación de esta ratio de falla en cualquier período de tiempo conllevará al reemplazo del enlace o del equipo que está fallando por otro nuevo de igual o mejores características técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :04/07/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :19:43:21

Consulta: Nro. 111
Consulta/Observación:

Se le solicita a la entidad aclarar y confirmar que cuando indica "(02) dispositivos de gama alta" hace referencia a dos (02) celulares móviles. De ser así, indicar las especificaciones técnicas mínimas requeridas para dichos equipos

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1 Literal: C Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, cuando indica "(02) dispositivos de gama alta" (gama a) hace referencia "dos (02) celulares móviles. "El contratista deberá proporcionar (02) dispositivos móviles nuevos de gama alta (minimo de gama a)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :04/07/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :19:43:21

Consulta: Nro. 112
Consulta/Observación:
En las bases se indica:

"con acceso a red privada móvil y con servicio de datos"

Consulta:

Se le solicita a la entidad indicar el plan de datos (en GB) requerido para ambos dispositivos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6.1 Literal: C Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, el plan de datos ilimitado (navegacion en alta velocidad hasta 120 GB) requerido para ambos dispositivos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

 Ruc/código :
 20546904106
 Fecha de envío :
 04/07/2023

 Nembro o Bozón cocicl :
 NEXTNET S.A.C.
 Hora de envío :
 10:43:34

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C. Hora de envío : 19:43:21

Consulta: Nro. 113
Consulta/Observación:
En las bases se indica:

"con acceso a red privada móvil y con servicio de datos"

Consulta:

Se le solicita a la entidad indicar si este servicio es solicitado también por doce (12) meses.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6.1 Literal: C Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, este servicio es solicitado también por doce (12) meses.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :04/07/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :19:43:21

Consulta: Nro. 114
Consulta/Observación:
En las bases se indica:

El proveedor presentará información con respecto a la tecnología a utilizar los equipos y accesorios así como también el diagrama respectivo la información solicitada se presentará en la etapa de perfeccionamiento de contrato.

Consulta:

Debido a que el entregable es requerido para la etapa de perfeccionamiento de contrato, se le solicita a la entidad agregarlo al numeral 2.4 "REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO".

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6.1 Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, se incluye en el numeral 2.4 Requisitos para perfeccionar el contrato.

¿ El proveedor presentará información con respecto a la tecnología a utilizar, los equipos y accesorios, así como también el diagrama respectivo, la información solicitada se presentará en la etapa de perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :04/07/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :19:43:21

Consulta: Nro. 115 Consulta/Observación:

En las bases se indica:

REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO DE INTERNET

El proveedor presentará información con respecto a la tecnología a utilizar los equipos y accesorios así como también el diagrama respectivo la información solicitada se presentará en la etapa de perfeccionamiento de contrato.

Consulta:

Se le solicita a la entidad aclarar y confirmar que lo requerido es la presentación de la lista de equipos propuestos (indicando marca y modelo) acompañado de la topología y los documentos técnicos/ datasheet de los mismos en idioma original.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6.1 Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, DEBE DE ESTAR EN EL MISMO IDIOMA ORIGINAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :04/07/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :19:43:21

Consulta: Nro. 116
Consulta/Observación:
En las bases se indica:
REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO DE INTERNET

IPv4 prefijo /27 IPv6 prefijo /48

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que el pool de direcciones IP requeridas incluyen la IP de la red, gateway y broadcast.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1 Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, EL POOL DE DIRECCIONES IP REQUERIDAS INCLUYEN LA IP DE RED, GATEWAY, BROADCAST

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :04/07/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :19:43:21

Consulta: Nro. 117
Consulta/Observación:
En las bases se indica:
REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO DE INTERNET
IPv4 prefijo /27
IPv6 prefijo /48

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que las IPs requeridas se podrán brindar en segmentos no continuos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6.1 Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, EL POOL DE DIRECCIONES IP REQUERIDAS SE PODRAN BRINDAR EN SEGMENTOS NO CONTINUOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :04/07/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :19:43:21

Consulta: Nro. 118
Consulta/Observación:

En las bases se indica:

REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO DE INTERNET

El proveedor debe entregar a la Oficina Regional Lima - INPE un usuario de acceso con privilegios de administrador bajo un protocolo seguro (SSL, SSH, etc)

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que sólo se le brindará un usuario con permisos de lectura a los routers y para el equipo de seguridad la administración será compartida.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1 Literal: - Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, EL PROVEEDOR DEBERA DE ENTREGAR LA ADMINISTRACION DE LECTURA Y ESCRITURA DE AMBOS EQUIPOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :04/07/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :19:43:21

Consulta: Nro. 119 Consulta/Observación:

En las bases se indica:

REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO DE INTERNET

Instalará una consola de Monitoreo para el enlace hacia Internet con los siguientes parámetros mínimos:

- Tráfico de entrada y salida
- Consumo del procesador
- Consumo en % del ancho de banda
- Tiempos de respuesta en función de la disponibilidad del enlace
- Histórico por día semanas y meses.

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que se considerará igualmente válido que el servicio requerido se brinde desde la nube del postor ganador, es decir, se brindará acceso web a través de un link con un usuario y contraseña.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1 Literal: - Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, EL SERVICIO ESTE EN LA NUBE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

 Ruc/código :
 20546904106
 Fecha de envío :
 04/07/2023

 Nambra o Bozón cocial :
 NEXTNET S.A.C.
 Hora de envío :
 10:43:34

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C. Hora de envío : 19:43:21

Consulta: Nro. 120 Consulta/Observación:

Se le solicita a la entidad confirmar que se considerará igualmente válido que los servicios de "Generación de Reportes" y "Análisis forense y correlación" se brinden desde un appliance (independiente al firewall requerido) o a través de una solución en nube (DATACENTER del postor ganador).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: - Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, DE QUE SEA BRINDADA EN UNA SOLUCION EN LA NUBE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :04/07/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :19:43:21

Consulta: Nro. 121
Consulta/Observación:
En las bases se indica:

GENERACIÓN DE REPORTES

Permite generar reportes en formato PDF y DOC.

Consulta:

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de marcas, se le solicita a la entidad confirmar que se considerará igualmente válido:

¿Permite generar reportes en formato HTML y/o PDF y/o XML y/o CSV ¿ .

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: - Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, EL REPORTE DEBE DE ESTAR EN PDF Y DOCX.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :04/07/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :19:43:21

Consulta: Nro. 122
Consulta/Observación:
En las bases se indica:

ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES

"El análisis de vulnerabilidades se podrá realizar a través de un equipo externo o desde un software de la marca de los equipos de seguridad y/o El análisis de vulnerabilidades sea al pool de direcciones públicas, esto con la finalidad de promover pluralidad de postores".

Consulta:

Con la finalidad de poder dimensionar de forma correcta el servicio a brindar, se le solcita a la entidad indicar y confirmar la periodicidad del servicio requerido, es decir, cada cuanto tiempo será requerido durante los 12 meses de servicio.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6.2 Literal: - Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, PRECISA EL ANALISIS DE VULNERABILIUDAD SERA CADA VEZ QUE LA ENTIDAD LO REQUIERA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :04/07/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :19:43:21

Consulta: Nro. 123
Consulta/Observación:
En las bases se indica:

"Curso con certificación oficial para dos (02) personas en la plataforma de seguridad perimetral o afín. La capacitación podrá ser con el cumplimiento del Syllabus oficial, ya sea por centro de distribución oficial u otras casas de estudio oficiales".

Consulta:

CAPACITACIÓN

Se le solicita a la entidad aclarar y confirmar que lo requerido es un curso no oficial (basado en el syllabus oficial) acompañado del voucher de descuento para el exámen oficial. Teniendo en cuenta que es responsabilidad del personal de la entidad aprobar o no dicho exámen.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: - Literal: - Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, DEBE DE SER UN CURSO OFICIAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

 Ruc/código :
 20546904106
 Fecha de envío :
 04/07/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C. Hora de envío : 19:43:21

Consulta: Nro. 124
Consulta/Observación:
En las bases se indica:
CAPACITACIÓN

El curso lo dictarán instructores con certificación oficial por el fabricante

Consulta:

Se le solicita a la entidad aclarar y confirmar la cantidad de horas requeridas para los cursos indicados.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: - Literal: - Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE,

confirma la cantidad de horas requeridas para los cursos indicados. (72 horas).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :04/07/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :19:43:21

Consulta: Nro. 125
Consulta/Observación:

Consulta:

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores, se le solicita a la entidad confirmar que el tiempo de implementación será de sesenta (60) días calendarios. Tiempo requerido para la importación de equipamiento (considerando que se solicitan equipos nuevos), despliegue de la fibra óptica y gestión de permisos municipales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: - Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, EL TIEMPO DE IMPLEMETACION ES DE 30 DIAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

 Ruc/código :
 20546904106
 Fecha de envío :
 04/07/2023

 Nembro o Bozón cocicl :
 NEXTNET S.A.C.
 Hora de envío :
 10:43:34

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C. Hora de envío : 19:43:21

Consulta: Nro. 126
Consulta/Observación:
En las bases se indica:
Gestor del Proyecto (01):

Perfil: Ingeniero titulado en ingeniería de telecomunicaiones, ingeniería electrónica, ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, ingeniería de redes y comunicaciones o ingeniería de computación.

Consulta

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores, se le solicita a la entidad confirmar que se considerará igualmente válida la carrera de sistemas y computo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: - Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, SE PUEDE VALIDAR LA CARRERA UNIVERSITARIA DE SISTEMAS Y

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20552504641 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : OPTICAL TECHNOLOGIES SAC Hora de envío : 22:46:02

Consulta: Nro. 127 Consulta/Observación:

"Consulta:

Agradeceremos confirmar que en el anexo N°4 (DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO) se consignará, todo lo descrito en el numeral 1.8, página 14 de las presentes bases."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1,8 Literal: - Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, en el anexo N°4 (DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO) se consignará, todo lo descrito en el numeral 1.8, página 14 de las presentes bases y terminos de referencia."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20552504641 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : OPTICAL TECHNOLOGIES SAC Hora de envío : 22:46:02

Consulta: Nro. 128 Consulta/Observación:

"Consulta:

Teniendo en cuenta que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: ""El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿.

Solicitamos aconfirmar que los documentos señalados en el numeral 2.2.1, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2 Literal: - Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado después de evaluar de forma integral la presente Consulta precisa y aclara que, conforme a lo publicado en la bases administrativas en estas se detallan los documentos para la admision de la oferta de forma clara y precisa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20552504641 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : OPTICAL TECHNOLOGIES SAC Hora de envío : 22:46:02

Observación: Nro. 129 Consulta/Observación:

"Consulta:

Teniendo en cuenta que el servicio está incluido dentro de un año bisiesto, agradeceremos confirmar que en el numeral 1.8 de las presentes bases y en el anexo N°4 (Declaración jurada de plazo de prestación del servicio) se consignará Trescientos sesenta y seis. (366) días calendario y no 12 meses."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: e) Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA NO SE ACOGE, mas se ACLARA, y PRECISA QUE SERA DE 365 dias calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20552504641 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : OPTICAL TECHNOLOGIES SAC Hora de envío : 22:46:02

Consulta: Nro. 130 Consulta/Observación:

"Consulta:

Teniendo en cuenta que el proceso está convocado bajo el sistema de contratación de Suma Alzada.

Agradeceremos confirmar que el postor presentará sólo el anexo N° 6 con el precio total de la oferta (Un sólo monto), mas no será necesario detallar el monto, por la prestación principal y la prestación accesoria."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2. Literal: g) Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado después de evaluar de forma integral la presente Consulta precisa y aclara que, conforme a lo publicado en la bases administrativas el anexo N° 6 debera ser presentado conforme lo publicado el cual es claro y preciso para su presentacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20552504641 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : OPTICAL TECHNOLOGIES SAC Hora de envío : 22:46:02

Consulta: Nro. 131 Consulta/Observación:

"Consulta:

En bases dice (para el gestor del proyecto y el tecnico especialista) que deberán contar con profesiones, los cual deberán ser aceditados con copia de su título y/o se validará su profesión en el portal de SUNEDU y/o se validará en el registro nacional de certificados, grados y títulos a cargo del ministerio de educación.

De lo expuesto, en la acreditación del gestor del proyecto y técnico especialista, tambien menciona: ""Certificados y/o constancias de estudios donde acredite la capacitación del personal propuesto otorgado por una institución educativa especializada en telecomunicaciones o por el representante de la marca de equipos otorgados por instituciones de carácter nacional o inetnernacional presentados en idioma original"", el cual no guarda relación con la acreditación del título profesional (De acuerdo a los lineamientos de las bases estándar de la OSCE), por lo que agradeceremos confirmar que el enunciado descrito hace referencia y/o se refiere a la copia del título profesional del personal clave (gestor y técnico), caso contrario agradeceremos retirar el enunciado descrito."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: B.1.1. Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, LA ACREDITACION DEBE DE SER VALIDADO GRADOS Y TITULOS UNIVERSITARIOS POR LA SUNEDU Y PARA TITULO TECNICO VALIDADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20552504641 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : OPTICAL TECHNOLOGIES SAC Hora de envío : 22:46:02

Consulta: Nro. 132 Consulta/Observación:

"Consulta:

Agradeceremos considerar como válido (para el técnico especialista), la profesión técnica de redes y comunicaciones."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: B.1.1. Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, SE INCORPORARA LA CARRERA TECNICA DE REDES Y

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

 Ruc/código :
 20552504641
 Fecha de envío :
 04/07/2023

Nombre o Razón social : OPTICAL TECHNOLOGIES SAC Hora de envío : 22:46:02

Observación: Nro. 133 Consulta/Observación:

"Observación:

Considerando el Principio de Igualdad de Trato del reglamento de contrataciones del estado, el cual precisa:

""Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva"".

Agradeceremos confirmar que independientemente de las denominaciones del (los) cargo(s) que ocupe o haya desempeñado el personal propuesto para el perfil del personal clave, se validará la experiencia del profesional conforme a sus funciones realizadas, en la medida que la constancia de trabajo señalará que el personal propuesto ha desarrollado las funciones o labores solicitadas independientemente de la denominación de los cargos fijados en las Bases."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: B.2 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"Artículo 2 Principios que rigen las contrataciones del estado Principio de Igualdad de Trato "

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ACOGE e INCORPORA que independientemente de las denominaciones del (los) cargo(s) que ocupe o haya desempeñado el personal propuesto para el perfil del personal clave, se validará la experiencia del profesional conforme a sus funciones realizadas, en la medida que la constancia de trabajo señalará que el personal propuesto ha desarrollado las funciones o labores solicitadas independientemente de la denominación de los cargos fijados en las Bases.", debiendo contar con la experiencia como minimo con mas de dos (2) años de experiencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20552504641 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : OPTICAL TECHNOLOGIES SAC Hora de envío : 22:46:02

Observación: Nro. 134 Consulta/Observación:

"Consulta:

Teniendo en cuenta el principio de Libertad de concurrencia del reglamento de contrataciones del estado, el cual precisa: "Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores""

Agradeceremos considerar a vuestra Entidad con la finalidad de obtener una mayor concurrencia de postores y una mayor competencia de precios, considerar como válido (para la experiencia del postor en la especialidad) los servicios similares de internet y/o interconexión y/o comunicación mediante fibra óptica."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: C Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"Artículo 2 Principios que rigen las contrataciones del estado Principio de libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ACOGE e INCORPORA (para la experiencia del postor en la especialidad) los servicios similares de internet y/o interconexión y/o comunicación mediante fibra óptica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20552504641 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : OPTICAL TECHNOLOGIES SAC Hora de envío : 23:20:23

Consulta: Nro. 135 Consulta/Observación:

"Dice:

"La disponibilidad del servicio de internet a implementar no podrá ser menos de 99.5% equivalente a 3.66 hrs en un periodo de 30 días calendario durante las 24 horas del día, ¿""

Consulta:

Debido que la disponibilidad de 99.5% conlleva a cumplir con tiempos de indisponibilidad bastante reducidos; se solicita confirmar que se tendrá que colocar un segundo enlace de contigencia (activo-pasivo)para cumplir con el SLA solicitado de 99.5%, esto con la finalidad de garantizar los tiempos solicitados de disponibilidad."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6.1 Literal: a) Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, se tendrá que colocar un segundo enlace de contigencia (activo-pasivo) para cumplir con el SLA solicitado de 99.5%, esto con la finalidad de garantizar los tiempos solicitados de disponibilidad."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20552504641 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : OPTICAL TECHNOLOGIES SAC Hora de envío : 23:20:23

Observación: Nro. 136 Consulta/Observación:

"Dice:

"" El proveedor deberá incluir el alquiler de una solución de seguridad perimetral gestionada para lo cual deberá instalar un (01) equipo appliance de seguridad en formato rack, nuevo y de ultima generación con las funcionalidades ¿.""

Observación:

En concordancia con los principios de Vigencia tecnológica y Eficacia y Eficiencia, los mismos que establecen que los requerimientos se orienten al cumplimiento de objetivos de la entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos, con posibilidad de adecuar o repotenciar bienes siempre que cumplan con efectividad la finalidad pública; se observa que la entidad solicite ""...un equipo appliance de seguridad en formato rack, nuevo y de última generación..."" toda vez que las funcionalidades también podrían garantizarse mediante el uso de un equipo vigente tecnológicamente por lo que solicitamos, que el appliance de seguridad sea como mínimo de tecnología vigente durante todo el periodo de contrato, de esta manera tambien se contará con el soporte y garantía de la marca ante cualquier avería."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6.2 Literal: . Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, TUO Ley N° 30225, LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ACOGE, que el appliance de seguridad SEA DE TECNOLOGIA VIGENTE, y garantice el servicio solicitado para todo el periodo de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

 Ruc/código :
 20552504641
 Fecha de envío :
 04/07/2023

Nombre o Razón social : OPTICAL TECHNOLOGIES SAC Hora de envío : 23:20:23

Consulta: Nro. 137 Consulta/Observación:

"Dice:

""El proveedor sin costo alguno brindará un curso de capacitación con certificación oficial para dos (02) personas en la plataforma de seguridad perimetral o afin¿""

Consulta:

Sírvase confirmar que lo solicitado sólo es el curso con certificado oficial, más no se deberán incluir vouchers de examen, los que tienen un costo diferente y adicional.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6.2 Literal: . Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, SE CONFIRMA QUE SOLO ES UN CURSO CON CERTIFICADO OFICIAL, NO INCLUYEN VOUCHER DE EXAMEN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código : 20552504641 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : OPTICAL TECHNOLOGIES SAC Hora de envío : 23:20:23

Consulta: Nro. 138 Consulta/Observación:

"Dice:

""El proveedor deber garantizar un ambiente adecuado para la capacitación. Asimismo, deberá garantizar la presencia de instructores con certificación oficial por el fabricante en la solución propuesta...""

Consulta:

Sírvase confirmar que las capacitaciones se podrán brindar de forma presencial y/o virtual, según lo disponga el contratista."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: . Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, PUEDE SER VIRTUAL O PRESENCIAL LO IMPORTANTE ES QUE SEA EL CURSO OFICIAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-INPE/ORL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE REGIONAL

LIMA - INPE

Ruc/código :20421780472Fecha de envío :04/07/2023Nombre o Razón social :GTD PERÚ S.AHora de envío :23:23:18

Consulta: Nro. 139 Consulta/Observación:

Dice:

Análisis de vulnerabilidades.

Consulta:

se pide a la entidad confirmar la cantidad de análisis de vulnerabilidad que va a solicitar durante el plazo del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6.2 Literal: Analisis Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ABSUELVE LA PRESENTE CONSULTA, CONFORME A LO INDICADO POR EL ÀREA USUARIA ESTA PRECISA, ACLARA Y CONFIRMA QUE, SERA LAS VECES QUE LA ENTIDAD LO REQUIERA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null